



San Miguel de Tucumán, 10 de AGO 2022

Expte. n°: 50013 / 2022

**VISTO**

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra María Belén Pérez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Microbiología" (Cát Microbiología General) c/a Fisiología Microbiana, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C Verna" de esta Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol N°167-2014 se designó a la Dra Pérez en el cargo en cuestión a partir del 03/04/2014 y hasta el 02/04/2017; y mediante Resol. 371-2017 se prorrogó su designación hasta el 02/04/2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra Pérez en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Microbiología" (Cát Microbiología General) c/a Fisiología Microbiana, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C.Verna" de esta Facultad, desde el día 03/04/2022, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Dra. María Belén Pérez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Microbiología" (Cát Microbiología General) c/a Fisiología Microbiana, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C Verna" de esta Facultad.

Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Dra María Belén Pérez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Microbiología" (Cát Microbiología General) c/a Fisiología Microbiana, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C Verna" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 03/04/2022 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°

0430 2022  
  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaría Académica  
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - C

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN